



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación Jurado – Cargo 3663/1 CSD

---

EX-2023-00585019- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3663/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Coordinación de Secretarías Departamentales de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la señora Luciana S. FRANCHI–Legajo 47080 como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo (3663/1), para cumplir funciones en Área Coordinación de Secretaría de Departamentos de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Natalia PÉREZ DAHER, Leg. 36896

Suplente: Carmen I. COLOMÉ de ANTONELLI, Leg. 27973

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: María Eugenia ESCALANTE, Leg. 39950

Suplente: María Eugenia SOSA, Leg. 44971

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Liliana E. CHIVIDINI - Leg. 28144 – FCM

Suplente: Ileana A. BELMONTE - Leg. 40124 – FFHH

Veedor Gremial: Luciana S. FRANCHI – Leg. 47080

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 06 de diciembre de 2023 a las 11 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.